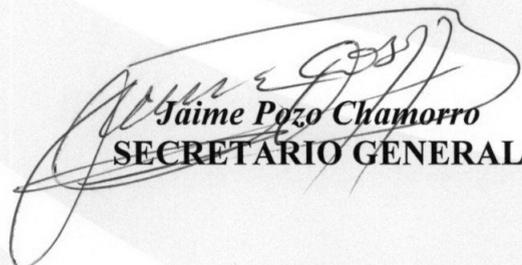


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 22 de diciembre de 2014, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 0018-13-AN, acción por incumplimiento para hacer efectiva la aplicación de normas o actos administrativos de carácter general, mediante la cual Tamara Gabriela Viteri Villacís, solicita se disponga al director general y al Consejo Superior del ISSPOL, cumpla con el pago de la pensiones de montepío que se hallan suspendidas en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 83 y 85 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, derecho otorgado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de la Ley citada, además de la regla 2 literal b y 9 de las políticas para la administración de pensiones dictadas por el Consejo Superior del ISSPOL, que aprobó mediante resolución 051-CS-SO-06-2011, dejando sin efecto la resolución N.º 104-CS-SO-15-2012, entre otros, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**



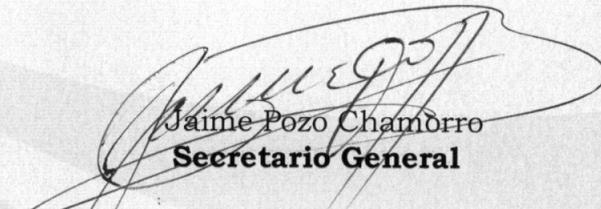
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CASO Nro. 0018-13-AN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 22 de diciembre de 2014, a los señores: Tamara Gabriela Viteri Villacís en las casilla judiciales 1766, 1468 y en los correos electrónicos ceprodhu@yahoo.com; geramosgo@hotmail.com; Nelly Piedad Carrión Torres en la casilla judicial 2618 y en el correo electrónico bermanbarragan@outlook.com; Comandante General de la Policía Nacional y Presidente del Consejo del ISSPOL en la casilla constitucional 031 zherrera@hotmail.es; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; René Ramírez, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, mediante oficio 6133-CC-SG-2014; Jorge Oswaldo Troya Fuertes, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, mediante 6134-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm



